Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 3158

CHILLAN VIEJO, 09/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 09/6/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12377831-6	AMESTICA TOSCANINI PAULA ADRIANA	20/07/2015	24/07/2015	5.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper